

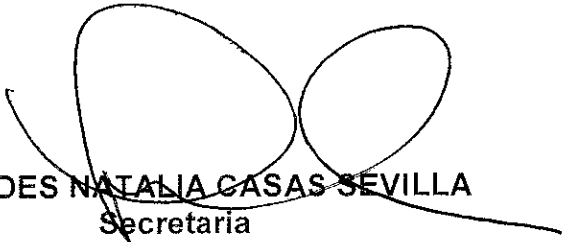


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE: 2014 00159 00
DEMANDANTE: ONEIDA GOMEZ MENESES Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA – HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN JOSE – E.S.E SURORIENTE –
HOSPITAL NIVEL I DE ALMAGUER -
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, veintiuno (21) de Abril de 2016, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas por los DEMANDADOS y el LLAMADO EN GARANTIA, por un (1) día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 del C. G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

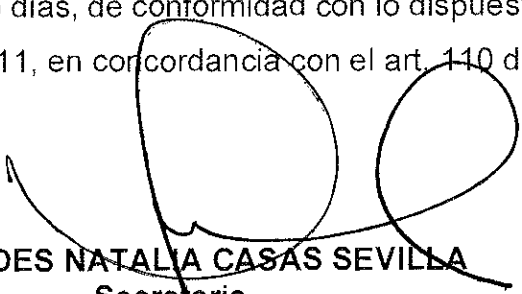


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

EXPEDIENTE: 2014 00311 00
DEMANDANTE: EDUAR ALEJANDRO BENAVIDES RUIZ
DEMANDADO: INPEC
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, veintiuno (21) de Abril de 2016, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas por el DEMANDADO, por un (1) día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 del C. G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

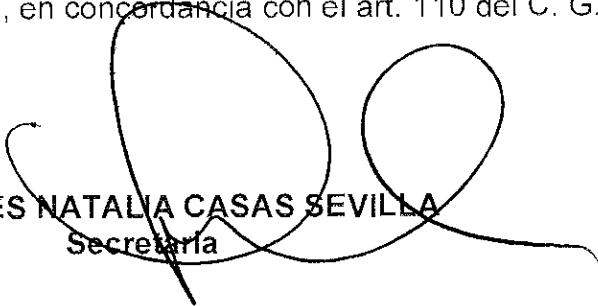


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE: 2014 00319 00
DEMANDANTE: ALI MOSQUERA MOSQUERA
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DEFENSA - EJERCITO
NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, veintiuno (21) de Abril de 2016, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas por el DEMANDADO, por un (1) día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 del C. G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaría



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

EXPEDIENTE: 2014 00230 00
DEMANDANTE: MARCELINO ORDOÑEZ LOPEZ
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO EDUCACION FOMAG –
DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, veintiuno (21) de Abril de 2016, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA en calidad de DEMANDADO, por un (1) día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 del C. G.P.

MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

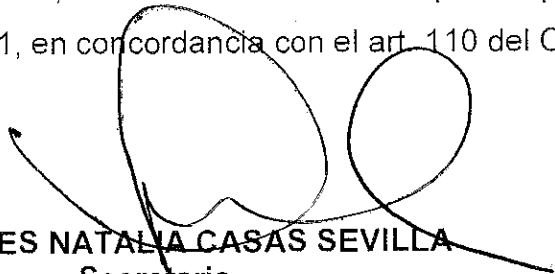


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

EXPEDIENTE: 2014 00265 00
DEMANDANTE: HUGO ALEXANDER ASTUDILLO
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DEFENSA EJERCITO
NACIONAL.
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, veintiuno (21) de Abril de 2016, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas por el DEMANDADO, por un (1) día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 del C. G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

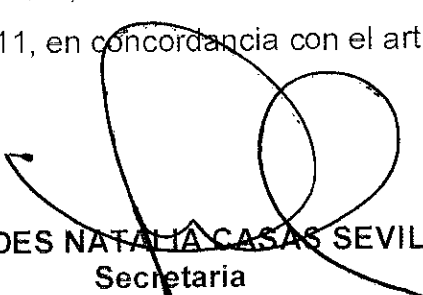


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

EXPEDIENTE:	2014 00104 00
DEMANDANTE:	U.G.P.P.
DEMANDADO:	OLIDIA COLLO PEÑA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, veintiuno (21) de Abril de 2016, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas por la DEMANDADA, por un (1) día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 del C. G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

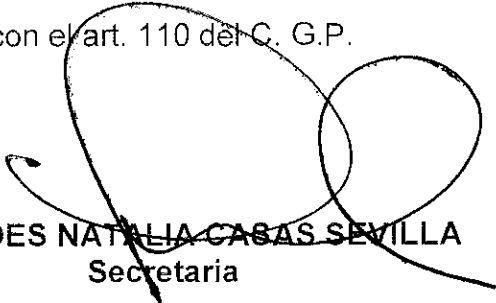


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

EXPEDIENTE: 2014 00204 00
DEMANDANTE: MERCY BLANCO DE MONTON
DEMANDADO: MUNICIPIO DE POPAYAN – CURADURIA URBANA
DE POPAYAN N° 1 – CARLOS IGNACIO PAREDES.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, veintiuno (21) de Abril de 2016, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas por la CURADURIA URBANA DE POPAYAN N° 1 en calidad de demandado DEMANDADO, por un (1) día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 del C. G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

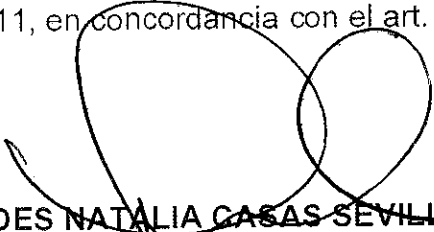


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

EXPEDIENTE: 2014 00357 00
DEMANDANTE: IVAN FELIPE QUINTANA GOMEZ
DEMANDADO: INPEC
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, veintiuno (21) de Abril de 2016, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas por el DEMANDADO, por un (1) día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 del C. G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE: 2014 00356 00
DEMANDANTE: JAIME ORLEY ROSERO ALVAREZ
DEMANDADO: SENA. LLAMADOS EN GARANTIA: COLPENSIONES
– FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, veintiuno (21) de Abril de 2016, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas por el DEMANDADO y las LLAMADAS EN GARANTIA, por un (1) día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 del C. G.P.

MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

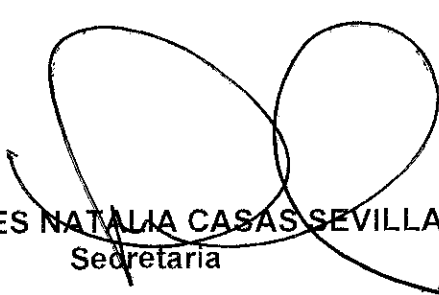


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

EXPEDIENTE: 2013 00370 00
DEMANDANTE: ROBINSON JOSE RAMIREZ ESCOBAR
DEMANDADO: U.G.P.P. – LLAMADOS EN GARANTIA: INVIAS y
NACION MINISTERIO DE TRANSPORTE.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, veintiuno (21) de Abril de 2016, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas por la DEMANDADA y las LLAMADAS EN GARANTIA, por un (1) día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 del C. G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria